SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato PS N° 18/2014

*Entre la **Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs)**, domiciliada en la Av. Gral. Santos 1170 esquina Concordia, Complejo Santos Bloque E, Local 2 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Héctor David Ocampos Negreiros, con Cédula de Identidad N°1.527.620, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **VR S.A.**, domiciliada en la calle Quesada N° 5950 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Graciela Monserrat Vázquez Dávalos, con Cédula de Identidad N° 5.042.114, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes contratantes con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2014 convocada por esta Secretaría Nacional para el "**FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SENATICS – FASE II – AD REFERÉNDUM**" con ID: Nº 281.222, respecto a los Ítems 4, 5 y 8.----------*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

VR
Sociedad Anónima

Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Dpto.*	*Monto en Gs.*
2014	*2*	*33*	*00*	*00*	*240*	*10*	*003*	*99*	*106.634.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 281.222.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2014 para el "**FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SENATICS – FASE II – AD REFERÉNDUM**", convocado por la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 257/14 de fecha 04 de noviembre del 2014.----------*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM 4 "NOTEBOOK (GAMA ALTA)"										
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Marca	Modelo	Procedencia	U/M	Presentación	Cant	Precio Unitario	Precio Total
4	43211509-001	Notebook (Gama Alta)	HP	Probook 440 G1	China	Unidad	Unidad	10	6.481.000	64.810.000
Precio Total										**64.810.000**

ITEM 5 "COMPUTADORAS PERSONALES DESARROLLADOR"										
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Marca	Modelo	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Precio Unitario (IVA inc.)	Precio Total (IVA inc.)
1	43211502-9999	Computadoras personales Desarrollador	HP	Pro Desk 600 G1	China	Unidad	Unidad	6	6.598.000	39.588.000
Precio Total										**39.588.000**

ITEM 8 "IMPRESORA LÁSER B/N"										
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Marca	Modelo	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Precio Unitario (IVA inc.)	Precio Total (IVA inc.)
8	43212105-001	Impresora Laser B/N	HP	Laserjet Pro M1536DNF	China	Unidad	Unidad	1	2.236.000	2.236.000
Precio Total										**2.236.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 106.634.000 (Guaraníes ciento seis millones seiscientos treinta y cuatro mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

VR
Sociedad Anónima

Ing. Hector David Ocampos Negreiros
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la formalización del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2015. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dirección: Av. Gral. Santos 1170 esq. Concordia, Complejo Santos, Bloque E2 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Políticas, Estándares e Infraestructura de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).--

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10%(diez por ciento) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

VR Sociedad Anónima

Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los nueve *días del mes de* diciembre. *del año 2014.----------*

Graciela Vázquez Dávalos
en nombre del Proveedor

Ing. David Ocampos Negreiros
en nombre de la Contratante

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SENATICS · Asunción

VR
Sociedad Anónima